

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código:	GE-PT-006
		Versión:	6
		Fecha:	4/03/2025

POLÍTICA ACOSO LABORAL

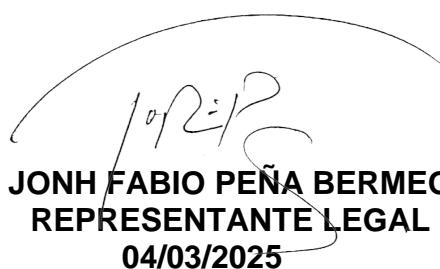
La empresa **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1010 de 2006, y lo estipulado en la Resolución 652 de 2012 y 1356 de 2012, conformó el Comité de Convivencia Laboral con el fin de prevenir la aparición de casos de acoso laboral y cualquier tipo de eventualidad que pueda causar inconvenientes entre el personal de la empresa; de esta forma se implementarán las medidas necesarias para el funcionamiento del mismo, realizando actividades de capacitación en temas relacionados con la convivencia laboral, para lograr una armonía en las distintas áreas de trabajo, aplicando una comunicación asertiva y manejando estrategias de resolución de conflictos efectivas, que no impacten de forma negativa el clima laboral.

La empresa luchará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla y establecerá mecanismos de atención y soluciones ágiles a los casos presentados, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los entornos laborales al interior de la empresa.

Con el propósito de asegurar que todos los empleados tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico o relación derivada de una vinculación laboral que se realice con el cliente donde se presta el servicio

Tanto la empresa, como todos los trabajadores, contratistas y temporales se comprometen a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho a ser tratados con dignidad, conservando un clima laboral adecuado. Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

La presente política será revisada constantemente, publicada y divulgada a todo el personal durante la inducción, reinducción y capacitación, con la finalidad de que cada trabajador conozca, entienda, identifique y se comprometa con los aspectos contemplados en la misma.


JONH FABIO PEÑA BERMEO
REPRESENTANTE LEGAL

04/03/2025

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Código:	GE-PT-006
		Versión:	6
		Fecha:	4/03/2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Todas	Creación del Documento	1/09/2020
2	Todas	Revisión y Actualización	1/09/2021
3	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2022
4	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2023
5	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2024
6	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2025
Elaboró: Responsable del SIG		Revisó y aprobó: Gerente	